D.J. (771)

SANTIAGO, 1 AGOSTO 2024

RESOLUCION Nº 02850 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorándum N° 523 de fecha 8 de julio de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos; el correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024 de la secretaria de la Dirección de Capacitación y Postítulos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° del D.F.L. N°2 de 1994, dispone que los fines propios de la Universidad Tecnológica Metropolitana será ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo y transmisión de conocimiento, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico, como asimismo de la creación artística y transferencia tecnológica.

2. Que, el Memorándum N° 522 de fecha 8 de julio de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos en el que solicita la aprobación "Curso Taller Coach Teórico - Experiencial: Autocuidado y Mindfulness Equipos Humanos Reflexivos y Bienestar en los Equipos" .

3. Que, así las cosas, el Memorándum N° 523 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigidos al Director Jurídico son procedentes, por tanto,

RESUELVO:

I. Apruébese el "**CURSO TALLER COACH TEÓRICO - EXPERIENCIAL: AUTOCUIDADO Y MINDFULNESS EQUIPOS HUMANOS REFLEXIVOS Y BIENESTAR EN LOS EQUIPOS",** Código 060055, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, dirigido a funcionarios/as públicos de las diferentes reparticiones del Estado, y docentes que requieran utilizar herramientas para superar situaciones de equipos de trabajo complejas.

II. Requisitos de ingreso son los siguientes:

Ser funcionario/a público miembro de un equipo de trabajo cuyas jefaturas definan que sus funciones y labores, dados los niveles de stress habituales, requieran un curso de autocuidado.

III. Los objetivos generales del programa son los siguientes:

Desarrollar conceptos y herramientas para aplicar estrategias de Autocuidado, Bienestar y Mindfulness que les permitan desarrollar espacios de autocuidado, bienestar individual y colectivo.

IV. La descripción del Curso – Taller Oratoria y Relatoría Estratégica, la duración cronológica, contenidos, metodología y sistema de evaluación, consta en documento que signado como ANEXO 1, que se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los cupos, fechas, horarios y lugares en que se impartirá el taller, se establecerán en las respectivas resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

VI. Al término del Curso-Taller, los participantes recibirán una constancia, la cual deberá ser informada a la Unidad de Títulos y Grados de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.08.01 16:18:22 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.01 15:23:25 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITADA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/meil.